



Decreto-Ley 14.262

SE DISPONE QUE QUEDAN REVALIDADOS LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO, A LOS EFECTOS DE LA LEGISLACIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE INMUEBLES AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°:

Todos los planos de fraccionamiento inscriptos con anterioridad al 31 de agosto de 1974 conforme a las normas de la ley 13.870, de 17 de julio de 1970, quedan revalidados a todos los efectos de la legislación sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal.

Artículo 2°:

Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.